

Registro de vehículos

Última actualización: Viernes, 02 Octubre 2020 13:36

Visto: 2251

Para los trámites que se realizan en el Registro de Vehículos se deben presentar los siguientes documentos:

Personas Naturales: Vehículo en buen estado técnico y limpio, carné de identidad, circulación del vehículo, en caso de existir escritura de poder especial o su apoderamiento, el apoderado con todos los documentos exigidos.

Personas Jurídicas: todos los documentos del vehículo a tramitar, credencial del representante, circulación de vehículo y este en buen estado técnico y limpio.